

RV: Generación de Tutela en línea No 2161353

Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Vie 28/06/2024 12:38

Para:Recepción Procesos Sala Casación Penal <recepcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>

Tutela primera

ACCIONANTE: ROBERTO CACERESMAHECHA MAHECHA

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** viernes, 28 de junio de 2024 12:13 p. m.**Para:** rcmasejur@hotmail.com <rcmasejur@hotmail.com>; Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RE: Generación de Tutela en línea No 2161353**EL CORREO DEL CUAL SE ESTÁ ENVIANDO ESTA NOTIFICACIÓN ES SOLO INFORMATIVO****TENGA EN CUENTA QUE EL LINK DE ACCESO A LOS ARCHIVOS DE LA DEMANDA Y/O TUTELA ESTÁN EN EL CUERPO DEL MENSAJE AL FINAL DE LA TRAZABILIDAD DE ESTE CORREO.**

Cordial saludo,

Dada la competencia del grupo de Reparto, se realizó la asignación del mismo, basándose en los datos suministrados por el usuario en el formulario diligenciado en línea, por ende, cualquier asunto, faltante o inexactitud, debe tratarse en adelante en lo que a derecho corresponda, directamente entre el despacho judicial y usuario. - Es importante aclarar que es responsabilidad del usuario judicial registrar la información exacta, completa y veraz de conformidad a lo establecido en la [LEY 1564 DE 2012](#) (Código General del Proceso), y la [LEY 2213 DE 2022](#) " (...) y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales (...)", y demás normatividad relacionada -.

Al Sr(a). Juez(a): De manera atenta nos permitimos remitir para su respectivo trámite el presente asunto, el cual se sometió a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo con la Secuencia relacionada en el Acta de Reparto adjunta. Recuerde que no podemos modificar ni anexar información distinta a la aportada en el formulario, es por ello que es únicamente el peticionario es quien podrá responder ante cualquier requerimiento adicional.

PARA OTROS ASUNTOS LOS CORREOS DISPUESTOS SON:

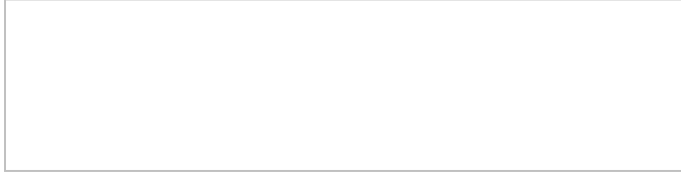
Solicitud copia acta de reparto e información	Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C. cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soporte Técnico demandas	Soporte Demanda en Línea soportedemandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Soporte Técnico tutelas	Soporte Tutela y Hábeas Corpus en Línea Rama Judicial

	soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Devoluciones y remisiones por competencia y otros	TRAMITES PARA JUZGADOS ESPECIALIDADES CIVIL, LABORAL, FAMILIA BOGOTA (office.com)

Agradecemos de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

**Reparto Centro de Servicios Administrativos
Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Familia y Laborales**



USUARIO:

De: Tutela En Línea 01 <tutelaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 27 de junio de 2024 14:19

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; rcmasejur@hotmail.com <rcmasejur@hotmail.com>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 2161353

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 2161353

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: ROBERTO CACERESMAHECHA MAHECHA Identificado con documento: 19357539

Correo Electrónico Accionante : rcmasejur@hotmail.com

Teléfono del accionante : 3204016265

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL- Nit: ,

Correo Electrónico: secspbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:
DERECHO DE PETICIÓN,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señores

JUECES CONSTITUCIONALES DE TUTELA (REPARTO)

E.S.D.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: ROBERTO CACERES MAHECHA

ACCIONADO: TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL

ROBERTO CACERES MAHECHA, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.357.539 de Bogotá, comedidamente por medio del presente escrito, presento ACCION DE TUTELA consagrado en el artículo 86 de la Constitución Nacional, a fin de que se me ampare el Derecho Fundamental de Petición y se ordene al Tribunal Superior de Bogotá Sala Penal, resuelva mi petición de devolución de dos depósitos Judiciales que garantizaban las cauciones ordenadas de dos salarios mínimos para ese momento y que fueron consignados al despacho del Doctor Chaverra dentro del proceso 11001600001320111041000y que hasta la fecha de presentación de este recurso no he obtenido respuesta a los Derechos de Petición radicados de fechas 06 de enero y 06 de marzo de 2024, como tampoco se le ha dado respuesta a la solicitud que en el mismo sentido les hizo el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y medidas de seguridad de Bogotá de fecha 06 de Enero de 2023.

Es necesario tener en cuenta, que la postura asumida por parte de la accionada Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, se controvierte con lo dispuesto en el parágrafo 5 del Artículo 86 de la Constitución Nacional; Despacho Judicial que por su posición Subordinante debe brindar respuesta a la solicitud deprecada y aún más cuando por los diferentes escritos, he manifestado de la urgente necesidad de devolver el dinero prestado para el pago de las cauciones, más cuando se pagaron los valores netos dos veces de dos salarios mínimos y que se agrava con el hecho, de que a partir de mi equivocación y siendo un adulto mayor no me ha sido fácil percibir ingresos y me encuentro en una situación económica difícil.

HECHOS

La solicitud de devolución, corresponde a dos depósitos Judiciales de dos salarios mínimos al obtener el subrogado de Prisión Domiciliaria, una primera consignación con el Título No. 4000100007498157 constituido a mi nombre por valor de Un Millón seiscientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y dos (\$1.656.232.000) de fecha 07 de Diciembre de 2019. Otro por igual valor Un Millón Seiscientos Cincuenta y seis mil doscientos treinta y dos (\$1.656.232.000) bajo el No. 400100007501261 de fecha 10 de Diciembre de 2019 igualmente a mi nombre.

La extinción de la pena ocurrió el 29 de Noviembre de 2023 y anexo para su conocimiento, copia del oficio, donde igualmente el Juzgado primero de Ejecución de Penas de Bogotá, requiere a la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, se tramite la devolución de las cauciones y procede a enviar al Tribunal la solicitud con fecha 06 de Enero de 2024, que igualmente a la fecha tampoco ese Despacho ha recibido respuesta.

Por lo anterior, solicito al señor(a) Juez(a), se Tutele el Derecho Fundamental de Petición y se ordene al Tribunal Superior de Bogotá Sala Penal me haga la devolución de los dineros depositados antes descritos.

Atentamente,



ROBERTO CACERES MAHECHA

C.C. No. 19.357.539 de Bogotá

Teléfono: 3204016265

Correo: rcmasejur@hotmail.com